



DECRETO N° 1612

TEMUCO, 27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.10.2016; presentada por Contreras Rodríguez Flor Violeta.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°433 el 19 de octubre de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado - MEF

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2652
 Actividad Económica : MINIMERCADO - MEF
 Código Actividad : 521.120
 Clasificación : DEFINITIVA
 Dirección Comercial : TAMARUGO N°01040
 Nombre Del Contribuyente : CONTRERAS RODRIGUEZ FLOR VIOLETA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 25.10.2016
 Otorgación N° : 33
 Fecha : 25.10.2016
 Rol Avalúo : 5007 -54

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU/hcf

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1171664